



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 21 de Noviembre del 2000

P. O. No. 123

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 243 expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donar a favor de la Federación los siguientes bienes inmuebles. **2**

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 243 expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donar a favor de la Federación los siguientes bienes inmuebles.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.243

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, hacer la Donación, a favor de la Federación, de la propiedad municipal de los siguientes bienes inmuebles:

1).- Polígono para la carretera Mex-II, con una superficie de 209,024,701 M2, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 60.007 metros, con sección vial de la Autopista Mex-II;

AL SURESTE: 3,504.731 metros, con futura ampliación de vialidad de la Calle Vega;

AL SUROESTE: 60.96 metros, con Carretera Ribereña a Piedras Negras, Coahuila; y

AL NOROESTE: 3,477.903 metros, con futura ampliación de Vialidad de la Calle Hidra.

DATOS DE REGISTRO: SECCION I, NUMERO 44718, LEGAJO 895, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 19 DE OCTUBRE DE 2000.

2).- Polígono para la Carretera Mex-II, con superficie de 96,180.149 M2., y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 60.442 metros, con terreno donado para formar parte de las instalaciones del Puerto Aduanero del Puente III del Comercio Mundial de Nuevo Laredo, Tamaulipas;

AL SURESTE: 1,589.839 metros, con futura ampliación de vialidad de la Calle Vega;

AL: SUROESTE 60.007 metros, con Sección Vial de la Autopista Mex-II donada por el Fideicomitente A; y

AL NOROESTE: 1,604.192 metros, con futura ampliación de vialidad de la calle Hidra y donación municipal.

DATOS DE REGISTRO: SECCION I, NUMERO 44717, LEGAJO 895, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 19 DE OCTUBRE DE 2000.

3).- Cuchilla del Puerto Fronterizo, con superficie de 24,391.30 M2., y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 394.749 metros, con terreno del Puerto Aduanero del Puente III, del Comercio Mundial de Nuevo Laredo, Tamaulipas;

AL SURESTE: 110.806 metros, con Terreno del Puerto Aduanero del Puente III, del Comercio Mundial de Nuevo-Laredo, Tamaulipas;

AL SUROESTE: 123.625 metros, con Manzana número 49 del Fraccionamiento Nuevo Laredo Tercer Milenio;

AL SURESTE: 40.114 metros, con Manzana número 49 del Fraccionamiento Nuevo Laredo Tercer Milenio; y

AL SUROESTE: 265.521 metros, con Calle Aldebarán, sección vial de la Autopista Mex-II, donación municipal y la Manzana número 46 del Fraccionamiento Nuevo Laredo Tercer Milenio.

DATOS DE REGISTRO. SECCION I, NUMERO 44716, LEGAJO 895, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 19 DE OCTUBRE DE 2000.

4).- Paso inferior vehicular P.I.V. Km. 2+168 (Nw), con superficie de 3,172.883 M2., y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 169.597 metros, con terreno donado por el Fideicomitente B para el P.I.V. 2+168;

AL SURESTE: 24.909 metros, con sección vial de la Autopista Mex-II;

AL SUROESTE: En 169.857 metros, con Calle Lira; y

AL NOROESTE: En 12.512 metros, con Calle Lira.,

DATOS DE REGISTRO. SECCION I, NUMERO 44723, LEGAJO 895, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 19 DE OCTUBRE DE 2000

5).- Paso inferior vehicular (P.I.V.) Km. 2+168 (Se), con superficie de 3,748.686 M2., y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 169.665 metros, con terreno donado por el Fideicomitente B para el P.I.V. 2+168;

AL SURESTE: 18.370 metros, con Calle Lira;

AL SUROESTE: 169.940 metros, con Calle Lira;

AL NOROESTE: 25.824 metros, con sección vial de la Autopista Mex-II.

DATOS DE REGISTRO. SECCION I, NUMERO 44724, LEGAJO 895, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 19 DE OCTUBRE DE 2000

6).- Paso inferior vehicular (P. I. V.) Km. 2+168 (Nw), con superficie de 1,897.552 M2., y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 169.882 metros, con Calle Lira;

AL SURESTE: 14.967 metros, con sección vial para la Autopista Mex-II;

AL SUROESTE: 169.597 metros, con terreno donado por el Fideicomitente A para P.I.V. 2+168; y

AL NOROESTE: 7.413 metros, con Calle Lira.

DATOS DE REGISTRO. SECCION I, NUMERO 44720, LEGAJO 895, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 19 DE OCTUBRE DE 2000

7).- Paso inferior vehicular (P.I.V.) Km. 2+168 (Se), con superficie de 1,330.022 M2., y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 169.882 metros, con Calle Lira;

AL SURESTE: 1.587 metros, con Calle Lira;

AL SUROESTE: 169.665 metros con Terreno donado por el Fideicomitente A para pase inferior vehicular.(P.I.V.) 2 + 168; y

AL NOROESTE: 14.093 metros, con sección vial para la Autopista Mex-II.

DATOS DE REGISTRO: SECCION I, NUMERO 44719, LEGAJO 895, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 19 DE OCTUBRE DE 2000.

8).- Paso inferior vehicular (P.I.V.) Km. 3+344 (Nw), con una superficie de 5,070.385 M2., y con las medidas y colindancias siguientes:

AL SURESTE: 39. 876 metros, con sección vial de la Autopista Mex-II;

AL SUROESTE: 169.857 metros, con Calle Constelación;

AL NOROESTE: 19.925 metros, con Calle Constelación; y

AL NORESTE: 169.882 metros, con Calle Constelación.

DATOS DE REGISTRO: SECCION I, NUMERO 44722, LEGAJO 895, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 19 DE OCTUBRE DE 2000

9).- Paso inferior vehicular (P.I.V.) KM. 3+344 (NW), con una superficie de 5,078.708 M2., y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 169.939 metros, con Calle Constelación;

AL SURESTE: 19.958 metros con Calle Constelación;

AL SUROESTE: 169.940 metros con Calle Constelación;

AL NOROESTE: 39.917 metros, con sección vial de la Autopista Mex-II

DATOS DE REGISTRO: SECCION I, NUMERO 44721, LEGAJO 895, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 19 DE OCTUBRE DE 2000.

10-A).- Polígono de vialidad para el Entronque al "Canelo", con superficie total de 99,930.18 M2, y las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: En dos tramos, siendo el primero de 191.27 mts., a colindar con límite de la propiedad, y el segundo tramo de 50.00 mts., con el Lote 7;

AL SURESTE: En dos tramos, siendo el primero de 268.53 mts., a colindar con Calle Hidra, y el segundo tramo de 50.00 mts., con el Lote 8;

AL NORESTE: En tres tramos, siendo el primero de 151.02 mts., a colindar con los Lotes 2 al 7; segundo tramo de 56.42 mts., con Calle Orión, y tercer tramo de 213.49 mts., con Lotes 8 al 15; y

AL SUROESTE: 430.26 mts., a colindar con la Carretera Ribereña a Piedras Negras, Coahuila;

10-B).- Polígono de vialidad para el Entronque al "Canelo" con superficie total de 109,723.42 M2, y las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: En dos tramos, siendo el primero de 284.96 mts., a colindar con Calle Vega, y el segundo tramo de 50.00 mts., con el Lote 7;

AL SURESTE: En dos tramos, siendo el primero de 346.58 mts., a colindar con el Ejido "El Francés" y " Buenos Aires", y el segundo tramo de 50.00 mts., con el Lote 8;

AL NORESTE: En tres tramos, siendo el primero de 166.27 mts., a colindar con los Lotes 2 al 7; segundo tramo de 50.00 mts., con Calle Orión, y tercer tramo 125.10 mts., con Lotes 8 al 12; y

AL SUROESTE: 342.81 mts., a colindar con la Carretera Ribereña a Piedras Negras, Coahuila.

LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DESCRITOS EN LOS INCISOS 10-A) Y 10-B) SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCION I, NÚMERO 44856, LEGAJO 898, DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2000.

11-A).- Polígono utilizado en el Puerto Fronterizo con superficie de 32,202.64 M2, comprendida dentro de las siguientes coordenadas:

Lados		Rumbos	Distancias	Ver	Coordenadas	
					Y	X
4	1	S 54° 30' 00" W	275.50	1	3051942.90	445999.19
1	2	S 62° 40' 20" E	102.34	2	3051892.77	446078.42
2	3	N 66° 30' 00" E	279.20	3	3052003.47	446334.74
3	4	N 50° 39' 00" W	156.75	4	3052102.84	446213.51

11-B).- Polígono utilizado en el Puerto Fronterizo con superficie de 32,202.64 M2, comprendida dentro de las siguientes coordenadas:

Lados		Rumbos	Distancias	Ver	Coordenadas	
					Y	X
4	1	S 55° 51' 49" W	74.68	1	3051897.20	445922.20
1	2	S 23° 25' 47" E	66.06	2	3051836.67	445948.47
2	3	N 66° 39' 00" E	133.54	3	3051889.60	446071.08
3	4	N 60° 20' 00" W	100.20	4	3051934.20	445984.01

LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN LOS INCISOS 11-A) Y 11-B), SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA SECCION I, BAJO EL NÚMERO 2655, LEGAJO 554, DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2000.

12).- Polígono de terreno correspondiente al Puerto Fronterizo, con superficie de terreno con la descripción siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL POLÍGONO DE DONACIÓN							
LADO	RUMBO	DISTANCIA	VERT.	ANG.INT.	Y	X	COLINDANTE
A-B	S 23° 22' 32" E	447.023	A	90° 1' 8"	2,654.979	1,672.703	CABEZA RESÉNDEZ
B-C	S 66° 41' 13" W	48.599	B	270° 3' 45"	2,235.646	1,850.062	CABEZA RESÉNDEZ
C-D	S 41° 08' 31" E	63.027	C	72° 10' 16"	2,216.412	1,805.430	EPITACIO RESÉNDEZ PÉREZ
D-E	N 66° 41' 13" E	29.368	D	107° 49' 44"	2,168.948	1,846.897	CABEZA RESÉNDEZ
E-F	S 23° 22' 32" E	91.622	E	269° 56' 15"	2,180.570	1,873.867	CABEZA RESÉNDEZ
F-G	N 66° 34' 16" E	40.085	F	89° 56' 48"	2,096.468	1,910.219	CABEZA RESÉNDEZ
G-H	S 23° 16' 16" E	124.954	G	270° 8' 51"	2,112.406	1,946.999	CABEZA RESÉNDEZ
H-I	N 55° 59' 16" E	528.748	H	79° 16' 9"	1,997.626	1,996.387	EJ. EL FRANCÉS Y BUENOS AIRES
I-J	N 23° 14' 35" W	82.648	I	100° 46' 9"	2,293.393	2,434.675	CABEZA RESÉNDEZ
J-K	N 45° 28' 07" E	101.729	J	248° 42' 42"	2,369.333	2,402.059	CABEZA RESÉNDEZ
K-L	N 65° 50' 53" E	288.291	K	201° 22' 46"	2,440.675	2,474.578	CABEZA RESÉNDEZ
L-M	N 12° 50' 23" W	60.985	L	100° 18' 44"	2,554.023	2,739.652	VEGA DEL RIO BRAVO
M-N	S 66° 50' 53" W	271.762	M	79° 41' 16"	2,613.483	2,726.100	CABEZA RESÉNDEZ
N-O	N 23° 12' 12" W	446.935	N	269° 56' 55"	2,506.634	2,476.224	CABEZA RESÉNDEZ
O-A	S 66° 36' 21" W	683.629	O	89° 48' 32"	2,917.418	2,300.134	CABEZA RESÉNDEZ

DATOS DE REGISTRO: SECCION I, NUMERO 48179, LEGAJO 964, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Federación determine que sean menores las superficies de terreno cuya aprobación de donación es objeto de este Decreto, y en tal caso se reducirán las medidas que indique la Federación.

ARTICULO SEGUNDO: La donación de los predios antes descritos se destinará como Derecho da Vía de la Vía General de Comunicación denominada Puente Internacional Nuevo Laredo III, consistente en la Carretera de Acceso, Puerto Fronterizo y Puente Internacional, de 297.5 metros de longitud y sección de 36.6 metros para alojar ocho carriles de circulación, que comunica a las poblaciones de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, con la de Laredo, Texas, Estados Unidos de América, incluyendo un tramo carretero de sección variable para alojar cuatro carriles de circulación, que tiene su origen en el Puente Internacional Kilómetros 0+000, hasta el entronque denominado el Canelo, Kilómetros 5+640, con la carretera Federal Nuevo Laredo-Piedras Negras.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que, por conducto de sus Representantes legales, otorgue a favor de la Federación los actos jurídicos necesarios para formalizar la donación de los bienes inmuebles descritos en el Artículo Primero, misma que se autoriza a través de este Decreto, mediante la celebración de las Escrituras Públicas de donaciones correspondientes.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de Noviembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ. Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 21 de Noviembre del 2000.

NUMERO 123

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 242/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Banco Inverlat, S. A., en contra de CANDIDO DAVID JUAREZ ARGUELLES y SARA SHADID AUN DE JUAREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Predio rústico ubicado en el municipio de Tempoal, Ver., propiedad de Cándido David Juárez Argüelles, con las siguientes características urbanas: Clasificación de zona: Rústica. Servicios municipales no existen. Tipo de construcción dominante en la zona edificada de la región: Índice de saturación en la zona mínima, población escasa, con las siguientes medidas y colindancias, según escritura del predio: Al Norte, en 3,580.00 M., con propiedad de Raquel Azuara Ponce; al Sur, en 4,046 M., con propiedad de Arnulfo Juárez Argüelles; al Este, en 651.12 M., con terrenos del "Maguey", de por medio camino Real de Tantoyuca a Pánuco; al Oeste, en 645.50 M. con propiedad de Eusebio Romero Juárez. Superficie total según escrituras: 250-00-00 Has. Datos de Registro Público de la Propiedad con residencia en Tentoyuca, Ver., bajo los siguientes datos: Forma Definitiva, Número 237, a fojas 861 frente a la 863, Tomo IV, Sección I, de fecha 27 de julio de 1961. Características Agrológicas: A).-Nombre del rancho: S/N. B).-Vías de acceso: Por carretera Pánuco Tempoal, en Horcón Potrero, doblando a la izquierda, 9.00 Km. y 6.00 Km. por carretera de terracería, lado izquierdo se encuentra el rancho a valuar. C).-Poblado próximo: Horcón Potrero. D).-Disponibilidad de agua: Presas artificiales. E).-Topografía: Semi-plana con poca pendiente. F).-Suelos: Arcillosos. G).-Actividades Productivas: Ganadería. H).-Vegetación: zacate estrella y zacate pangola en un 40%. I).-Uso del suelo: Ganadero. Descripción del Inmueble: Predio rústico que cuenta con una bodega, casa-habitación que utiliza el vaquero, dos corrales de dos plazas cada una, baño para el ganado. (Las construcciones se encuentran incluidas en el valor/Ha. del terreno.

VALOR FISICO O DIRECTO DEL TERRENO:

Sup. Has.	Valor Unit.	Coef.	Valor Parcial
25-00-00	\$9,000.00	1.0	\$2'250,000.00
Valor Físico			\$2'250,000.00
Total			\$2'250,000.00
Total en N.R.			\$2'250,000.00

(DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/10 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Cd., convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día doce de diciembre del año en curso a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 16 de octubre del año 2000.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO

3560.-NO V. 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 340/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Francisco B. Hernández Sotelo y Ma. Concepción A. Tijerina en contra de IGNACIO CAÑON SANCHEZ, y MA. ANTONIETA YEE GUZMAN y que consta de:

-Como lote Número Veinte, de la Manzana Cinco de la Colonia Manuel R. Díaz, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 M2 (Doscientos Metros Cuadrados) y construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con 20.00 veinte metros con los Números Dieciocho; AL SUR: Con 20.00 metros en lote Número Veintidos; AL ESTE: Con 10.00 metros en Calle Manuel de Torres y AL OESTE: Can 10,00 metros Lote Número Diecinueve.- En el cual se encuentra enclavada una casa habitación con construcciones de mampostería de dos niveles, que consta de lo siguiente: TIPO I en Planta Baja: Sala comedor, cocina, recibidor, área de lavado y en Planta Alta: Dos recámaras y un baño.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 98119, Legajo 1963, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha de Registro Público de la Propiedad de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESES 00/100 M. N.), y para su venta.

Publiquense Edictos en solicitud de postores, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como en las puertas de la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado competente de aquella localidad a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA SIETE DE

DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que se fija al inmueble que se saca a remate.- Así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO) éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad o exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 11 de octubre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3561.-Nov. 14 y 21.-2v2.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 623/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S. A., contra DARIO LOPEZ ESCOBAR Y ROSA ELENA JIMENEZ GUTIERREZ DE LOPEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción con superficie de 200.00 M2, ubicado en la Calle 21 y Privada 19 No. 19, de la Colonia Buenavista de esta ciudad, el cual se identifica como lote No. 6, Manzana 8-12, Fila 16-17 de la citada colonia con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 M. L., con Privada 19; AL SUR, en 10.00 M. L., con el lote No. 22 de la misma privada; AL ORIENTE en 20.00 M. L. con el Lote No. 5 y AL PONIENTE en 20.00 M. L. con Lote No. 7, de la misma privada.- Dicho lote fue adquirido mediante Escritura Pública de Compra-Venta No. 5072, Volumen Centésimo Octavo de fecha 27 de abril de 1990, ante la Fe del Licenciado Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Notario Público No. 143, en ejercicio en esta ciudad, lote de terreno que fuera inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 15448, Legajo 309 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 13 de junio de 1991.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2000), siendo postura legal para esta Primera Almoneda cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, objeto de remate por los peritos nombrados en autos, avalúo que lo es la cantidad de \$ 156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por ende, las dos terceras partes y que lo es la cantidad de \$104,533.33 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 septiembre del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3562.-Nov. 14 y 21.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 522/1998, relativo al Juicio de Alimentos Provisionales promovido por la C. Ludivina Barrientos Lozano en contra de CUAUHEMOC AMARO GALINDO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el VEINTICINCO POR CIENTO de los siguientes bienes inmuebles a la parte demandada consistente en:

-Terreno urbano baldío ubicado en Calle San Juan, Lote 12, Manzana 6, Colonia El Mirador, con superficie de 200.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 4; AL SUR en 10.00 metros con Calle San Juan; AL ESTE en 20.00 metros con Lote 10 y AL OESTE en 20.00 metros con Lote, a nombre de CUAUHEMOC AMARO.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 66304, Legajo 1327, de fecha 15 de junio de 1995, de este Municipio de Victoria.- Con un valor pericial dicho bien de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Por lo que el valor del VEINTICINCO POR CIENTO de dicho bien lo es la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno suburbano baldío ubicado en la Calle General Jesús M. Garza, Lote 13, Manzana 2, de la Colonia Agrónomos, con una superficie de 250.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Lote 12; AL SUR en 25.00 metros con Lote 14; AL ESTE en 10.00 metros con Calle Agrónomos y General Jesús M. Garza y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad privada a nombre de CUAUHEMOC AMARO.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 60531, Legajo 1211, de fecha 13 de octubre de 1992, de este Municipio de Victoria.- Con un valor pericial dicho bien de \$ 27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Por lo que el valor del VEINTICINCO POR CIENTO de dicho bien es la suma de \$ 6,875.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno suburbano baldío ubicado en la Calle Jesús M. Garza, Lote 14, Manzana 2, de la Colonia Agrónomos, con superficie de 250.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Lote 13; AL SUR en 25.00 metros con Lote 15; AL ESTE en 10.00 metros con Calle Agrónomos y General J. M. Garza y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad privada.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 60532, Legajo 1211, de fecha 13 de octubre de 1992, de este Municipio de Victoria.- Con un valor pericial dicho bien de \$ 27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Por lo que el valor pericial del VEINTICINCO POR CIENTO lo es la suma de \$ 6,875.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA

CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3563.-Nov. 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Cd. y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que fue dado en hipoteca dentro del presente Juicio Sumario Hipotecario, radicado bajo el número 884/98, promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. JAIME GONZALEZ CASTELLANOS y LETICIA ESCALANTE ORTIZ DE GONZALEZ, consistente en:

Casa habitación marcada con el número ciento diecisiete, de la calle Granada del Fraccionamiento Residencial denominado Simón Rivera García, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se encuentra edificada, que es el lote de terreno número catorce, de la manzana nueve del referido fraccionamiento y municipio, con una superficie de ciento sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en nueve metros, con calle Granada; al Sur, en nueve metros, con lote trece; al Oriente, en dieciocho metros, cincuenta centímetros con lote dieciseis, y al Poniente, en dieciocho metros cincuenta centímetros, con lote 12. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Prop. de Ciudad Victoria, Tam., bajo el número 64136, Legajo 1283, Sección I, de fecha 24 de noviembre de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol ole Tampico y en los estrados del Juzgado en Cd. Madero y en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose en seguida en pública subasta y al mejor postor, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 (doce horas) del día ocho de diciembre del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a remataf. Para lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de octubre del año dos mil.--Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LICENCIADO RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria. de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3564.-Nov. 14 y 21.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate, en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en Tres Picos Número 701, esquina con Río San Juan, Fraccionamiento Las Fuentes-Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.34 metros con Calle Tres Picos; AL SUR: 11.34 metros con Lote Número 20; AL ORIENTE: 20:00 metros con Calle Río San Juan; AL PONIENTE: 20.00 metros con Lote Número 2, cuyos datos de inscripción, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 65182, Legajo 1304, de fecha 04 de diciembre de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ABEL GERARDO RODRIGUEZ CARRANCO Y ALMA GUADALUPE LEAL ALANIS, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho bien inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 19/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ABEL GERARDO RODRIGUEZ CARRANCO Y ALMA GUADALUPE LEAL ALANIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd: Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3598.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de octubre del año dos mil, dictado en el Expediente No. 1031/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan de León López, en contra de GLORIA HERNANDEZ MONTALVO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble Ubicado en el 10 Canales y Calle Nueva, número 813, Colonia Mainero de esta ciudad, compuesto de una superficie de 500.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.75 metros, con solar No. 11; al Sur, en 35.75 metros, con solar No. 9; AL Este, en 14.00 metros, con solar No. 3, y al Oeste, en 4.00 metros, con calle 10; con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 46540, Legajo 931, de fecha 1 de diciembre de 1983, de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 144,641.25 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 25/100 M. N.), con la rebaja del 20%.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose las once horas del día trece de diciembre, del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. Rúbricas.

3599.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tam., en el Expediente 75/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en contra de ARMANDO RIVERA AVILA y MARIA ELENA DIAZ DE LEON RDZ. DE RIVERA, por auto de fecha 26 de octubre del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor pastor, sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado en este Juicio, consistente en:

Predio urbano y construcción en él existente ubicación: en calle Francia número 105 Col. Vicente Guerrero de esta ciudad. Características urbanas: Clasificación de la zona: Habitacional media. Población normal. Tipo de Construcción dominante: Casas de mampostería de dos plantas. Servicios Municipales: de energía eléctrica, alumbrado público, agua potable drenaje, teléfono, banquetas y pavimento de concreto hidráulico. Medidas y colindancias: Al Norte, 10.20 M., con calle Francia; al Sur, 10.20 M., con fracción del mismo lote 6; al Este, 38.00 M., con Rosa Ma. Díaz de León; al Oeste, 38.00 M. con lote 7; Superficie total de 387.60 M2. Descripción general del predio: Terreno plano en forma regular, casa habitación en 2 plantas; planta baja: cochera, recibidor, sala comedor, cocina desayunador, cuarto de servicio, 3 recámaras, baño privado, baño común, patio de servicio y lavado, escalera exterior que comunica a planta alta a un departamento con recibidor, sala comedor, cocina, 2 recámaras, baño, área de servicio y lavado. Bodega, en el mismo nivel está una oficina independiente con 1/2 baño. Estado de conservación regular. Calidad del proyecto regular. Elementos de construcción: Zapatas aisladas y zapatas corridas de concreto armado. Estructura: Columnas, castillos, cadenas, trabes de concreto armado. Muros de block de concreto de 15x20x40. Techos de losa de concreto armado tipo rectangular. Esp. 0.15 M. Azotea impermeabilización a base de asfaltex; aplanados muros de mortero-arena en todo el interior de la casa. Plafones de mortero cements-carena. Lambrines de

azulejo 11x11 en baños y cocina de piso a techo y en escalera. Pisos de mosaico de granito 30x30 en recibidor, sala, comedor y pasillo, de mosaico de pasta 30x30 en cocina y una recámara en planta baja, escalera y balcón del departamento de cemento pulido y alfombra en dos recámaras de planta baja y las dos recámaras del departamento de la planta alta. De cemento escobillado en patio de servicio y patios. De adocreto en cochera. De baldosa en azotea de primera planta. De azulejo antiderrapante 11x11 en baños. De mosaico de granzón 40x40 en recibidor, sala comedor; teniendo un valor total según peritos evaluadores arquitectos Rafael Morejón Sánchez y José Manuel Chávez Castillo de \$ 695,750.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N).

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta ciudad y en los estradadores de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (11) once de diciembre del 2000 a las (12:00) doce horas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Es dado a los (8) días del mes de Nov. del año 2000.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MTZ. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3600.- Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor los bienes inmuebles embargados dentro de este Juicio radicado ante este Juzgado bajo el número de Expediente 743/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S. A., antes BANORO, S. A., en contra de ELECTROMECHANICA GENERAL DE TAMPICO, S. A. DE C. V., CRUZ GARCIA CANO Y DORA ALICIA SANTOS SANTOS DE GARCIA E INMOBILIARIA CRUGA, S. A. DE C. V., consistente en:

-Inmueble ubicado en antigua Carretera Tampico-Mante esquina Calle Reynosa, Lotes Números 1 y 2, Manzana Número 1, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 34.00 metros con Avenida Reynosa; AL SUR EN: 34.00 metros con Lotes Números 14 y 15; AL ESTE EN: 17.00 metros con Lote Número 3; AL OESTE EN: 17.00 metros con antigua Carretera Tampico-Mante, con superficie de 578.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 71630, Legajo 1433, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha trece de agosto de 1987 mil novecientos ochenta y seis.

-Terreno y construcción situado en Calle Reynosa, Lotes Números 3 y Fracción del Lote Número 4 de la Manzana Número 1, Colonia El Mundo de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 25.50 metros con Avenida Reynosa; AL SUR EN: 25.50 metros con Lotes Número 16 y Fracción del Lote Número 17; AL ESTE EN: 17.00 metros con Fracción del Lote Número 4; AL OESTE EN: 17.00 metros con Lote Número 2.- Con superficie de 433.50 metros cuadrados, con datos de Registro Público de la

Propiedad en el Estado: Sección I, Número 3757, Legajo 76, de fecha cuatro de febrero de 1991 mil novecientos noventa y uno, con valor comercial de \$ 323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno y construcción ubicado en Antigua Carretera Tampico-Mante, esquina Calle San Luis, Lotes Números 14, 15 y 16 de la Colonia El Mundo de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 51.00 metros con Lotes Números 1, 2 y 3; AL SUR EN: 51.00 metros con Avenida San Luis; AL ESTE EN: 17.00 metros con Lote Número 17; AL OESTE EN: 17.00 metros con Antigua Carretera Tampico-Mante, con superficie de 867.00 (Ochocientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados), con datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 62269, Legajo 1246, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, con valor comercial de \$ 627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 010/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, la lista de dichos bienes inmuebles rematándose en Pública Almoneda fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles, para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año en curso.- DOY FE.

El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO RONCHA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3601.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La ciudadana licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiseis de octubre del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 91/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, por BANCOMER, S. A., en contra de los CC. MARTHA MENDEZ VAZQUEZ Y JORGE REYES MOLINA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Sierra de San Carlos S/N e Avenida 5 de Mayo y Gaspar de la Garza, Lote 10, Manzana D, de la Colonia Américas, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie total de 250.00 M2, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con Calle Ampliación Sierra de San Carlos; AL SUR, en 10.00 metros con Fracc. Sierra Real; AL ESTE, en 25.00 metros con Lote 11; y AL OESTE, en 25.00 metros con Lote 9.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 74293, Legajo 1486, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1990.- Casa habitación de un nivel de mampostería, consta de: Sala-comedor, cocina, recámara con baño, dos recámaras y un baño común, cochera y área de lavado; con un valor total de: \$295,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por (3) TIRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado Civil en turno de aquella localidad, y de la Oficina Fiscal de esa misma ciudad; se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2000 DOS MIL, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

Cd. Madero, Tam., uno de noviembre del 2000.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3602.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, deducido del Expediente 543/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los señores OSCAR ALBERTO ESCOBAR DOMINGUEZ, GUADALUPE ACOSTA GARCIA y MARIA ANTONIA DE LEIJA TREVIÑO, el cual consta de:

Predio urbano y construcción en él edificada, ubicado en calle Rirero de Mayo, lote nueve, Mz-115, ex Ejido Ursulo Galván en Estación Manuel, Tam., con una superficie de 534.00 M2; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número 71617, Legajo 1433, Sección I, de fecha 10 de febrero de 1993, del municipio de González, Tamaulipas, a nombre de MARIA ANTONIA DE LEIJA TREVIÑO, con las siguientes medidas y colindancias: AL Norte, en 13.30 M., con lote diez; al Sur, en 12.25 M., con calle Primero de Mayo; al Este, en 41.10 M., con lote 10; al Oeste, en 10.80 M., con lote seis, en 10.65 M., con lote 7 y 21.85 M., con lote ocho. Características urbanas: Clasificación de la zona habitacional de segundo orden, población normal. Tipo de construcción: Casa-Habitación de tipo moderno de mediana calidad de uno y dos niveles, de más de veinticinco años de edad, servicios públicos y municipales: Agua, energía eléctrica, teléfono, banquetas y guarniciones de concreto hidráulico, Descripción del bien. Uso del suelo: Habitacional. Pies de comunicación, calles primarias pavimentadas de concreto. La área construida sobre dicho inmueble: Tipo uno. Superficie 101.32 M2, y Tipo dos. Terraza de 7.20 M2. Predio y construcción al que se le asigna un valor pericial total de \$223,000.00 (DOSCIENOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y para su publicación en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de González, Tamaulipas y Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día trece de diciembre del presente año dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien inmueble y construcción sacado a remate.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 10 de noviembre del 2000.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

3603.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, deducido del Expediente 576/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los Sres. JESUS ESCOBAR DOMINGUEZ, ANTONIA DE LEIJA TREVIÑO DE ESCOBAR Y VICTORIANA DOMINGUEZ VDA. DE ESCOBAR, el cual consta de:

Predio urbano y construcción en él edificada, ubicado en calle Dos de Enero sin número casi esquina con Francisco I. Madero de Estación Manuel, Tam., municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 640.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 824, Legajo, 17 Sección IV, de fecha 28 de mayo de 1991, del municipio de González, Tam., a nombre de VICTORIANA DOMINGUEZ VIUDA DE ESCOBAR, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M., con calle Dos de Enero, antes calle sin nombre; al Sur, en 20.00 M., con solar que da a la escuela; al Este, en 32.00 M., con lote 13 de Baldomero Vargas; al Oeste, en 32.00 M., con solar 11 de Miguel Jiménez. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional, comercial de segunda. Población normal. Tipo de construcción dominante: Casas de habitación de mampostería de uno y dos niveles de mediana calidad. Servicios municipales: Agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico. Descripción del bien. Uso: Locales comerciales. Tipos observados: Local comercial. Area construída sobre dicho inmueble de 145.00 M2. Predio y construcción al que se le asigna un valor pericial total de \$258,000.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y para su publicación en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de González, Tam. y Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día catorce de diciembre del presente año dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien inmueble y construcción sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 10 de noviembre del 2000.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

3604.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**Ciudad Reynosa, Tam.****Sexto Distrito Judicial.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha diez de los corrientes, dictado en el Expediente número 1071/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Garza Rodríguez, en contra de SEVERO BENAVIDES GARCIA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública, el bien inmueble embargado en autos consistente en terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 veinte metros; con calle Michoacán; al Sur, en 10.00 diez metros, con callejón Jalisco, y 10.00 diez metros, fracción del mismo lote; al Oriente, en 21.00 veintiún metros, con Ramiro C. Rodríguez, y 21.00 veintiún metros, fracción del mismo lote, y al Pte., en 42.00 cuarenta y dos metros, propiedad de Ramiro C. Rodríguez; Edicto que se publicará por tres veces, dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando postores, a fin de que comparezcan a la almoneda, que se efectuará a las once horas del día cuatro de enero del dos mil uno, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$445,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NAL.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., octubre 13 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3605.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO DE REMATE**EN SEGUNDA ALMONEDA****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 20%, el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 421/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado J. Alfredo Cisneros Ramírez, Endosatario en Procuración de Wilfrido Chávez Pozo, en contra de CONSTRUCCIONES 3 DE MAYO, S. A., GERONIMO AVILA PADRON Y JOSUE GONZALEZ ARREDONDO, el cual se describe a continuación:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Azucena No. 45, Lote 9, Manzana 2, Colonia Monte Alto, Altamira, Tamaulipas, a nombre de GERONIMO AVILA PADRON, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.60 metros con Calle Azucena; AL SUR, en 20.50 metros con Alejandro Gómez; AL ESTE, en 21.10 metros con I. Vázquez; AL OESTE, en 22.00 metros con propiedad privada, con una superficie de 442.85 M2, Clave Catastral Número 04 12 01 318 009 según constancia expedida por la Tesorería General del Estado del R. Ayuntamiento, Departamento de Catastro de Altamira, Tamaulipas, de fecha trece de abril del año dos mil.

Valor Pericial del inmueble de \$ 230,000.00 (DOSCIENIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3606.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

SE CONVOCAN A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los Autos del Expediente Número 1031/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Luis de la Cruz García, en su carácter de Endosatario en Procuración de Jorge Luna Leal y proseguido por la C. Bertha Alicia Rodríguez González, Endosatario en Propiedad, en contra de ESPERANZA COVARRUBIAS DE ALMAGUER, hoy Sucesión a bienes de la misma representada por su Albacea, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en Avenida Hidalgo, esquina con Calle Clavel, Colonia Jardín, de esta Ciudad, con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros con calle Clavel; AL SUR, en 40.00 metros con Solar 7; AL ESTE, en 20.00 metros con Avenida Hidalgo; y AL OESTE, en 20.00 metros con terreno de María Omar.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección IV, Número 4037, Legajo 81, de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en, el local de este Juzgado, A LAS 12:00 DOCE HORAS, DEL DIA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3507.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en la calle Cerro del Cubilete No. 404 Unidad Habitacional las Fuentes, Sección Aztlán Ciudad Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.94 M.L., con lote 3; al Sur, 5.94 M.L., con calle Cerro del Cubilete; al Este, 17.00 M.L., con lote 18; al Oeste, 17.00 M.L., con lote 20; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82929, Legajo 1659, de fecha 3 de junio de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de YOLANDA TORRES MATA, siendo valuado pericialmente dicho inmueble por la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Exp. No. 216/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por María Teresa García Serrato, en contra de MARCELINO NABOR DOMINGUEZ Y OTRA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día once de enero del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3608.-Noviembre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1041/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO BARREDA RODRIGUEZ, denunciado por Dalinda Moreno Rodríguez, y la publicación de Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3639.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 16 de octubre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil, ordena la radicación del Expediente número 594/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA TREVIÑO RODRIGUEZ, promovido por Juan Zamora Treviño.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3640.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 457/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. AMALIA ECHAZARRETA AZUA, quien falleció el día veinticinco de junio de 1996, en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre, del año dos mil.- DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3641.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiseis de octubre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

1005/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA ENRIQUEZ CALDERON, denunciado por Natividad Garza Pérez, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3642.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segunda Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELIPE CALLES MAR, bajo el Expediente Número 697/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA (01) SOLA VEZ, tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de octubre año dos mil.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3643.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiseis de septiembre del presente año dentro del Expediente Número 624/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANTONIO COLUNGA HERRERA, promovido por Beatriz Colunga Aguilar, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3644.- Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 1555/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MATILDE MERCADO RAMIREZ, promovido por la C. Leticia Hernández Mercado, y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se considere con derecho a la herencia y acreedores si les hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del ultimo periódico, que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de octubre del año 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3645.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 724/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HILARIO TELLEZ MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3646.-Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial..

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILA RAMIRO BARRIOS, quien falleció el día 24 veinticuatro de julio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Sucesión denunciada por los CC. Raúl Ollervides Sotres, Marissa Carolina y Raúl Martín de apellidos Ollervides Ramiro. Expediente registrado bajo el número 993/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en el local de este Juzgado, a los 18 dieciocho días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.- Doy fe.-C. Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3647.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil, dictado por el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dentro del Expediente número 629/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la Sra. FRANCISCA NUÑEZ PLACENCIA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 31 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3648.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 38/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO TORRES GONZALEZ, quien falleció el día 06 de agosto del año 2000, dos mil, en Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Cd., convocándose a presuntos herederos y acreedores; a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de Octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Srio. del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

3649.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana Lic. Rosa Badillo Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 732/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS REGINO GONZALEZ MARTINEZ por denuncia de Juana Julia Almanza Flores, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil.-Damos fe.- Testigos de Asistencia: MONICA CHUY CANO.- LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbricas.

3650.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de octubre del dos mil, se radicó el Expediente número 830/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO GPE. HERNANDEZ SALDIERNA y LIBERIA MARTINEZ VAZQUEZ, denunciado por Juana Isabel Saldierna Díaz, ordenándose a publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veintisiete de octubre del dos mil (2000).- Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3651.-Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidos de septiembre del año dos mil, el Expediente número 564/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GUERRA SALAZAR ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto

en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3652.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 792/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor INOCENTE RIVERA HFRNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3653.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam,**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha veintisiete de octubre del año dos mil radicó el Expediente número 829/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ, denunciado por Julia Treviño Castañeda viuda de Rodríguez y Amelia Rodríguez Treviño, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil.-Doy Fe.- Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. - Rúbrica.

3654.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta

ciudad, dio por radicado el Exp. número 989/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ESTHELA MUZQUIZ VELASCO, ALFONSO SOTO VELASCO y ANA EVANGELINA SOTO VELASCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3655.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Exp. número 805/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR TOVAR MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3656.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 1049/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO RODRIGUEZ SANTOS.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 26 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3657.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha veinticinco de octubre del año dos mil, dictado por el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dentro del Expediente número 412/94, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUCIO GARCIA HERNANDEZ y MARIA DE JESUS CURIEL VIUDA DE GARCIA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 30 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3658.-Noviembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 114/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LESVIA ARACELY RAMIREZ JIMENEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, febrero 1 del 2000. -El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3659.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 819/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANA ESTEVANE MONTALVO.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 22 del 2000.

El Secretario de Acuerdos,. LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3660.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 866/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE NARCISO GONZALEZ TREVINO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 24 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3661.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 687/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABINO GUERRERO ESPINOZA, denunciado por Elías Guerrero Juárez.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor, circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2000.- T. A., LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- T. A., BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbricas.

3662.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1132/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DORA GARCIA GARZA VIUDA DE MEDINA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno, de los de mayor

circulación en esta Ciudad, convocándose a todos las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 18 del 2000.

El Secretario de Acuerdas, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3663.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiseis de octubre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1007/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RODRIGUEZ ARTEAGA, denunciado por María de Jesús Rodríguez Arteaga y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del OCTAVO DIA siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3664.- Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Juzgado Vigésimo Octavo de lo Familiar.

México, D. F.

En los autos del Juicio Intestamentario a bienes de RODRIGUEZ ESQUIVEL JESUS, Expediente 273/2900, la C. Juez dictó el siguiente auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a siete de agosto del año dos mil. Por hechas las manifestaciones de la promovente y tomando en consideración que quienes reclaman la herencia, son parientes colaterales del de cujus, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 807 del Código de Procedimientos Civiles, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, y en el lugar de nacimiento del de cujus, anunciando la muerte sin testar del señor JESUS RODRIGUEZ ESQUIVEL, el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezca dentro del término de CUARENTA DIAS, a deducir sus derechos, contados a partir de la última publicación y asimismo publíquense los Edictos correspondientes por dos veces de diez en diez días, en el periódico "DIARIO DE MEXICO".- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez y Sria. de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ.

México, D. F., a 16 de agosto del 2000.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ.-Rúbrica.

3665.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana licenciada Rosa Badillo Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 728/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SILVIA FUENTES HERNANDEZ DE FAYAD, por denuncia de Jorge Fayad Aiza, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de octubre del año dos mil.- DOY FE.

Testigos de Asistencia, MONICA CHUY CANO.- Rúbrica.- LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.

3666.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOAQUIN ISIDRO ALAVA MONTALVO, bajo el Número de Expediente 681/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de octubre año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3667.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Numero 724/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HILARIO TELLEZ MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a acreedores y demás personas que se consideren con derecho a

la herencia que no tengan el carácter d presuntos heredares para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3668.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil, dictado por el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil da esta Cd.. dentro del Expediente número 629/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la Sra. FRANCISCA NUÑEZ PLACENCIA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal

Nuevo Laredo, Tam., agosto 31 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3669.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Exp. número 989/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ESTHELA MUZQUIZ VELASCO, ALFONSO SOTO VELASCO y ANA EVANGELINA SOTO VELASCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3670.- Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiseis de octubre del año dos

mil, radicó el Expediente número 826/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO PEREZ GARCIA, denunciado por Lorene Robinson de Pérez, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2000.- La Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

3671.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Exp. número 805/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR TOVAR MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3672.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha veinticinco de octubre del año dos mil, dictado por el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dentro del Expediente número 412/94, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUCIO GARCIA HERNANDEZ y MARIA DE JESUS CURIEL VIUDA DE GARCIA.

Publíquese Edicto dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 30 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3673.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 792/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor INOCENTE RIVERA HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3674.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 1049/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO RODRIGUEZ SANTOS.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 28 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3675.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 815/2000, relativo al Juicio Testamentario a bienes de PABLO LEAL MARTINEZ y MARCIANA MENDIOLA PEÑA DE LEAL, denunciado por Armiro Leal Mendiola y Arnoldo Leal Mendiola. Por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que comparezcan en Juicio a deducirlo. En su oportunidad, se citará a los interesados y al Agente del Ministerio Público adscrito a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si la

mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio. El primero de los denunciados fue designado albacea testamentario.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 6 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3676.-Noviembre 21 y 30.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil, dictado en el Expediente Número 136/97, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Antonio Macías Ruiz, Endosatario en Procuración, de Rafael de Alba Romenus, en contra de GRUPO ORVIC DIVISION CONSTRUCCIONES, S. A., se ordenó sacar a Remate el siguiente bien mueble consistente en:

-Camión usado, Tipo Camión Volteo 12M3/D600/8 Cilindros, con capacidad de 12M3. Motor de 8 Cilindros, Marca Dodge D-600, Modelo 1985, Número de Serie L 500598, Número de Motor 00512M, con Placas de Circulación W-33798.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de tres días en los Estrados de este Juzgado se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura misma que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL ACTUAL para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Segunda Almoneda en la inteligencia de que el bien mueble fue valuado en un total de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO).

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del año 2000.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3677.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 02 de octubre del 2000.

A LA C.

MARIA PETRA CASAS DE LIMON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 568/2000, relativo al Juicio Ordinario sobre USUCAPION O PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por Jacinto Rodríguez Ramírez; en contra de MARIA PETRA CASAS DE LIMON, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3678.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

ESTHER TAGLE MONROY DE HANAN, POR SI Y COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJOS NORMA, JOSE CARLOS ABRAHAM, OMAR Y JACQUELIN DE APELLIDOS HANAN TAGLE, RODOLFO GUTIERREZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente No. 1073/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre declaración Judicial de Propiedad, promovido por Juana Martínez Ortiz de Hernández y otro, contra ESTHER TAGLE MONROY DE HANAN Y OTROS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 30 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3679.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC.

ANDRES MARTINEZ AVALOS Y

JUANA ARACELY MASCORRO ESPINOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas por auto de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil, dictado en el Expediente Número 325/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S. A., en contra de los CC. ANDRES MARTINEZ AVALOS Y ARACELY MASCORRO ESPINOZA, a quienes se les demanda:

A).-El pago de la cantidad de 211,264.66 UDI'S (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) que calculados en Moneda Nacional, resulta el monto de multiplicar por el valor de las UDI'S, al día 5 de abril del 2000, que es de 2.758047, que es la cantidad de \$582,677.87 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 87/100 M N.), o su equivalente al día de su pago, como importe insoluto derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, que celebraron los demandados y mi representada, con fecha 3 de enero de 1994, el cual acompaño como título base de la acción.

B).-El pago de la cantidad de 9,461.08 UDI'S (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PUNTO CERO OCHO UNIDADES DE INVERSION) que calculados en Moneda Nacional, resulta el monto de multiplicar por el valor de las UDI'S, al día 5 de abril del 2000, que es de 2.758047, que da la cantidad de \$ 26,094.04 (VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M. N.), o su equivalente al día de pago, por concepto de intereses vencidos y los que se sigan venciendo, derivados del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que celebraron los demandados y mi representada, el cual acompaño como título base de mi acción.

C).-El pago de la cantidad de 648.27 UDI'S (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSION), que calculados en Moneda Nacional, resulta el monto de multiplicar por el valor de las UDI'S, al día 5 de abril del 2000, que es da 2.758047, que es la cantidad de \$ 1,787.95 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 M. N.), por concepto de Seguro de Vida y daños venidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

D).-El pago de la cantidad de 197.99 UDI'S (CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), que calculados en Moneda Nacional, resulta el monto de multiplicar por el valor de las UDI'S, al día 5 de abril del 2000, que es de 2.758047, que es la cantidad de \$ 546.07 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M. N.), o su equivalente al día de pago, por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E).-El vencimiento anticipado del crédito, con base en la Cláusula Décima, del contrato base de la acción.

F).-El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Por desconocerse el domicilio de los demandados se ordenó emplazar a los CC. ANDRES MARTINEZ AVALOS Y JUANA ARACELY MASCORRO ESPINOSA, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que se les concede el término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última fecha de la publicación para que comparezcan a

contestar la demanda intentada en su contra si, para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas par la Secretaria de este Juzgado.

Se expide el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

3680.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado le Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 04 de octubre del 2000.

AL C. JERMAN ALBA PAEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Emilia Vela González Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha doce de enero del dos mil, la radicación del Expediente número 017/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario Promovido por NEREYDA BARRERA PALOMO en contra de JERMAN ALBA PAEZ y toda vez que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento y notificación a la prenombrada persona, en virtud de que no se localizó en esta ciudad, según constancias que obran en autos de informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, se ordenó por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas haciéndosele saber al demandado que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3681.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. AMADO CEPEDA VILLARREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 822/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por José Mauricio Muñiz Díaz, en contra de usted y de FERNANDO MEZABALBOA, y la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, en los que se le comunicará a

la parte interesada que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de su última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS. -LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbricas.

3682.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de octubre del 2000.

A LA C. OLGA ZAMARRIPA SANCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha ocho de junio del dos mil, la radicación del Expediente No. 373/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División de Copropiedad, promovido por AURORA ZAMARRIPA SANCHEZ VIUDA DE LUNA, en contra de OLGA ZAMARRIPA SANCHEZ y toda vez que no fue posible llevar a cabo el Emplazamiento y Notificación a la prenombrada persona, en virtud de que no se localizó en esta ciudad, según constancias que obran en autos de informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, se ordena por auto de fecha veinticuatro de octubre del presente año, que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndose saber a la demandada que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas, una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniera a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3683.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre del 2000.

C. JUAN MARTIN RAMIREZ JUAREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha veintisiete de julio del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 543/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Issa Edgar Alvarez, en contra

de USTED y posteriormente por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad de \$ 112,458.48 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el saldo vencido anticipadamente.

B).-El pago de las erogaciones netas por la cantidad de \$128,365.60 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), generados al 30 de abril de 1999, más las que se sigan generando y no pagando de acuerdo a la Cláusula Quina del contrato base de la acción.

C).-El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses ordinarios, en los términos de la Cláusula Sexta del contrato del crédito hipotecario que se agrega como base de la acción, a partir del día 1 de mayo de 1999, sobre el saldo vencido anticipadamente constituido por la suerte principal.

D.-El pago de la cantidad de \$ 6,042.63 (SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 63/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados en los términos de la Cláusula Décima del contrato base de la acción, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

E).-El reembolso de \$ 4,910.52 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M. N.), por concepto de primas de seguro que los demandados se comprometieron a contratar y que no liquidaron, los cuales fueron cubiertos por el banco actor en los términos de la Cláusula Décima Séptima del contrato base de la acción; como el reembolso de las primas que se sigan cubriendo a nombre del deudor, hasta la liquidación del adeudo, las cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

F).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

3684.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARTEMIO ENRIQUEZ FLORES Y

RAQUEL RAMIREZ DE ENRIQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio de 1999, ordenó la radicación del Expediente Número 492/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés J. Dena Sánchez, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$ 72,917.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

B).-El pago de la cantidad de \$ 56,642.51 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 01 de septiembre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, pactados en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 50,709.19 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 01 de octubre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, a razón de lo pactado en las Cláusulas Sexta y Séptima del Contrato Base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D).-La ejecución de la garantía hipotecada otorgada dentro de la Cláusula Cuarta del contrato base de la acción.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero 2000.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3685.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C.

ADRIANA ZAVALA LARA VIUDA DE GARCIA.

Por auto de fecha dieciseis de octubre del año dos mil, el C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 844/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rendición de Cuentas de Administración, promovido por Ninfa Villarreal Sánchez, en contra de ADRIANA ZAVALA LARA VIUDA DE GARCIA, y la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en las Estrados de este

Tribunal en los que se comunicaría a la parte interesada de que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples, debidamente requisitadas y allegadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2000.

Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3686.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA.

DOMICILIO DESCONCIDO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 1016/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario; promevido por el C. J. Saúl Lomelí, en contra de la C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a los cuatro de septiembre del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; se tiene por presentan al C. J. Saúl Lomelí, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, se le dice al compareciente que, previamente a dar curso a la demanda que promueve, deberá acreditar ante este Recinto Judicial haber llevado a cabo los medios necesarios para la localización del demandado.- Asimismo dígamele que deberá exhibir el acta de nacimiento del menor JAIRO LOMELI OSUNA, ya que la que exhibe en su escrito de mérito, carece de la firma del oficial que expidió la misma.- Por lo que fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- NOTIFIQUESE.- Así y can apoyo en las Artículos 2o., 4o., 22, 66, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida Dos Firmas Ilegibles.-Rúbrica.-DOY FE.

-- AUTO A CUMPLIMENTAR --

Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el escrito de cuenta signado por el C. J. Saúl Lomelí, como lo solicita el mismo y en virtud de que de la documental que obra a fojas once dentro del presente expediente, se desprende que el mismo acreditó los recursos necesarios para localizar el paradero de la C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA, se tiene por admitido el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, que promueve el C. J. Saúl Lomelí, en contra de la C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA, y habiendo quedado radicado en términos de Ley, y tomando en consideración que el promovente desconoce el paradero de la demandada se ordena realizar el Emplazamiento al presunto demandado, por medio de Edictos, que deberán publicarse en

el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, par TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndale saber a le C. GLORIA IRENE OSUNA HIGUERA, que se le concede el término de SESENTA DIAS hábiles, a partir de la última publicación para que produzca su contestación; se le hace saber a la actora, que si el Juez tuviere conocimiento por cualquier medio del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se le tendrá por no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio conocido.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 22, 52, 53, 67, 108, 185, 192, 194, 195, 247, 248, 249, 250, 255, 256, 257, 462, 463, y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretario de Acuerdas que autoriza.- DOY FE.

Enseguida Dos Firmas Ilegibles.-Rúbrica.-DOY FE.

C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3687.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JORGE LUNA VALVERDE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por acto de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 1059/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por María de la Luz Valencia Méndez, en contra de JORGE LUNA VALVERDE.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo; Tam., noviembre 10 de 1999.

LIC. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3688.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. FRANCISCO CESAR GARCIA HERNANDEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 621/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ESTHER

MENDIOLA SANCHEZ, en contra del C. FRANCISCO CESAR GARCIA HERNANDEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A.-Que se declare mediante Resolución Judicial la disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor FRANCISCO CESAR GARCIA HERNANDEZ. B.-La pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre los menores César Miguel, Julio Noé, Karla Edith García Mendiola. C.- Se condene al demandado a proporcionar alimentos a favor de sus menores hijos. D.-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Emplácese por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Cd. Madero, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3689.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JORGE ARTURO DAMIAN NUÑEZ.

DOMICILIO CONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 768/2000, el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abel González Desilos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas a favor de Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de JORGE ARTURO DAMIAN NUÑEZ, se dictaron los siguientes:

ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a 21 veintiuno de junio 2000 del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan. Téngase por presentado al C. LIC. ABEL GONZALEZ DESILOS, en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas a favor de Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público y con tal carácter demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, del C. JORGE ARTURO DAMIAN NUÑEZ con domicilio en la calle General Vicente Segura número 403, Colonia Revolución en la ciudad de Pachuca Hidalgo el pago de las siguientes prestaciones: A.-El pago de la cantidad de \$128,581.00 CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N., como capital vencido derivado de un contrato de crédito refaccionario para instalaciones físicas en forma de apertura de crédito simple que se le otorgó al demandado. B.-El pago de la cantidad de \$ 121,419.00 CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N., por concepto de capital vigente derivado del contrato de crédito antes mencionado. C.-El pago de la cantidad de \$362,147.51 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 M. N., por concepto de intereses normales calculados a la tasa pactada en el contrato de crédito en mención, hasta el día 31 de mayo del año 2000, más los que se sigan devengando hasta la liquidación del adeudo. D.-El pago de la cantidad de

\$163,377.68 CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 M. N., por concepto de pena convencional pactada en caso de incumplimiento en el pago, calculada a la tasa establecido en el contrato de crédito mencionado hasta el día 31 de mayo del año 2000, más las que se sigan causando hasta la liquidación del adeudo. E.-El pago de la cantidad de \$24,507.32 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 32/100 M. N., por concepto de Impuesto al Valor Agregado aplicado a la pena convencional mencionada en el párrafo que antecede, calculado también al día 31 de mayo del año 2000, más el que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo. F.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Fundó su promoción en los hechos y disposiciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado, bajo el número 768/2000. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada en su domicilio para que en el momento de la diligencia, haga el pago de las prestaciones reclamadas, o en su defecto señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar las sumas reclamadas en el escrito de demanda apercibiéndole que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá, al actor embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y las demás prestaciones reclamadas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor. Hecho el embargo en su caso, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio, haciéndole saber que tiene el término de cinco días para que ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger los Títulos de crédito base de la acción, desglócese los mismos y guárdense en la caja fuerte del Juzgado previa copia fotostática certificada que se deje en autos como requisito previo para efectuar la diligencia ordenada y proteger el documento al litigante. Tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de Primera Instancia del Ramo Civil en turno, de la Ciudad Pachuca, Hidalgo, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultándose además para que prevenga a los demandados de la obligación que tienen de señalar domicilio en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado, asimismo para que les haga saber que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para que ocurra a producir su contestación. Se tiene como abogado patrono de su parte al Lic. MARIO ENRIQUE MORALES PATIÑO, y por autorizado para que lo represente en cualquier diligencia a que haya lugar en el presente Juicio, así como para que señale bienes para embargo y en su caso designe depositario judicial si éstos fueran bienes muebles y por autorizados para que tengan acceso al Expediente a los pasantes de derecho Flor Hernández y Magín Cervantes Morales. Se tiene por señalarlo como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el ubicado en calle 20 de Noviembre número 306 Norte, Zona Centro de esta ciudad.-Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los Arts. 1054, 1067, 1069, 1071, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio, 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, 52, 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Primero de lo Civil actuando con secretaria de Acuerdos Int. que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, dos de octubre del dos mil.

Téngase por presentado al C. Lic. ABEL GONZALEZ DESILOS, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta y visto lo solicitado, emplácese a los demandados por Edictos, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la capital del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas; fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán de presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, concediéndole para ello el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Sría del Juzgado.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los Arts. 4o., 67 fracción IV, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así lo acordó y firma el Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil, actuando con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año (2000) dos mil.-Doy fe. -El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

3690.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. MA. GUADALUPE AVALOS TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha diecisiete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 1053/2000. relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSE DAVID LOPEZ CAMPOS en su contra, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias que determina la Ley; b).-El pago de gastos y costas que se causaren con la instancia; y emplazar por medio de Edictos a la demandada MA. GUADALUPE AVALOS TORRES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada MA. GUADALUPE AVALOS TORRES) que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de septiembre del presente año quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 26 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3691.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ADOLFO ALBA DAVALOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 589/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio promovido por los licenciados Héctor Hugo García Nava y Abraham Muñoz Montoya, en su carácter de Apoderados Legales para Pleitos y Cobranzas de la señora María de la Luz Alba Dávalos en contra del señor ADOLFO ALBA DAVALOS, reclamándole las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante proveído de fecha nueve de octubre del año dos mil, se ordenó emplazar al demandado, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora desconocer su domicilio actual.

a).-La declaración, en sentencia ejecutoriada en el sentido de que la señora María de la Luz Alba Dávalos es propietaria de la finca ubicada en el No. 1503 de la calle 5 de Febrero de esta ciudad.

b).-La entrega que deberá hacer, el demandado a la señora María de la Luz Alba Dávalos, de la casa mencionada en el inciso anterior con sus frutos y accesiones.

c).-El pago de los daños y perjuicios ocasionados.

d).-El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total terminación.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ADOLFO ALBA DAVALOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 10 del 2000.- El Sr. de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3692.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

C. ANDRES VALVERDE LAZCON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha dieciseis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 1023/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE AMAYA CASTRO, en su contra, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).-El Divorcio Necesario por las causales que señala; b).-El pago de gastos y costas que se causaren en la Instancia, y emplazar por medio de Edictos al demandado ANDRES VALVERDE LAZCON, los que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (ANDRES VALVERDE LAZCON) que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 26 de octubre del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

3693.-Noviembre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de este Juicio, radicado ante este Juzgado bajo el número de Expediente 913/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ricardo Celada Castro en contra de JULIAN BOLADO ESPINOZA y BERTHA MALDONADO DE BOLADO, consistentes en:

Casa habitación de una planta ubicada en calle de Puig número 510 Norte, Colonia los Doctores en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros, con Estacionamiento Club Leones; al Sur, en 25.00 metros, con calle Dr. Puig; al Oriente, en 34.40 metros, con lote 2; al Poniente, en 34.00 metros, con fracción lote 3. Area total 860.00 metros cuadrados. Con datos de registro en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Legajo 27, número de inscripción 1342, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un valor comercial de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dichos bienes, rematándose enseguida en pública almoneda, fijándose las doce horas del día quince de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente Edicto a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbricas.

3694.-Noviembre 21, 23 y 29.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidos de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 891/2000, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado al Norte con camino vecinal (Libertad-Misión-El Refugio-Laborcitas), y tierras del Ejido La libertad, Misión y Sabino Unidos; al Sur, con terrenos del Ejido la Presa; al Este, con camino vecinal Libertad-Misión-El Refugio Laborcitas, tierras del Ej. La Libertad, Misión y El Sabino Unidos; al Oeste con vías del ferrocarril Monterrey-Tampico, cuyas diligencias son promovidas por los CC. JOSE LUIS TURRUBIATES MALDONADO, JUAN MEDELLIN MANZANO y CARLOS TURRUBIATES CARDENAS, que dicen poseer como dueños el bien desde hace aproximadamente 10 años.

Asimismo, se dispuso que la solicitud respectiva fuera publicada tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como se diera publicidad en los mismos términos, en las oficinas públicas de la Cabecera Municipal de la ubicación del bien inmueble, en especial la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal respectiva.

ATENTAMENTE.**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

Los Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- C. BLANCA AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

3695.-Noviembre 21, 28 y Dic. 5.-3v1.

SUPERTIENDAS MODELO, S. A. DE C. V.**Calle Estadio y Priv. Rosas S/N Col. Petrolera****Tampico, Tamaulipas.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE****SEPTIEMBRE DEL 2000****INVERSIONES A CORTO PLAZO**

CAJA Y BANCOS	\$ 82,414.91
CONTRIBUCIONES A FAVOR	21,801.47
SUMA AL ACTIVO	\$ 104,216.38

CAPITAL Y RESULTADOS

CAPITAL SOCIO-FIJO	\$ 20'945,000.00
RESULTADO POR APLICAR	(20'840,783.62)
SUMA CAPITAL Y RESULTADOS	\$ 104,216.38

C.P. JUAN IGNACIO CUADRA IGLESIAS

Rúbrica

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

3696.-Noviembre 21, 28 y Dic. 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Civil Número 434/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por Carlos Luengas Piñero, a fin de acreditar la posesión material del predio urbano localizado en:

-Calle Vicente Guerrero Número 507 Sur, Manzana 030, Lote 047, entre las Calles Benito Juárez (Norte) y Laguna de Chamapayán (Sur) de esta Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, e identificado con la Clave Catastral 04 01 02 030 047, Manzana 030, Lote 047, con superficie de 210 (Doscientos Diez Metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 42.00 Cuarenta y Dos Metros con el actor Carlos Luengas Piñero; AL SUR EN: 42.00 Cuarenta y Dos Metros con el cedente de ahora propiedad de Marcelino Balderas Reyes; AL ESTE EN: 5.00 Cinco Metros con propiedad de Faustino Bazarte Aguilar; y AL OESTE EN: 5.00 Cinco Metros con Calle Vicente Guerrero, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado de conformidad con lo establecido por el Artículo 881 Fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3697.-Noviembre 21, 30 y Dic. 12.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 689/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial promovidas por Héctor Soberón Pérez, a fin de acreditar la posesión y pleno de dominio respecto de un predio urbano.

Y por el presente que se publicará la presente solicitud por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad a fin de comprobar la posesión de un predio urbano ubicado en el cruzamiento de las Calles Venustiano Carranza y 15 de Mayo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 289.80 metros cuadrados y sus linderos son AL NORTE: 38.90 M. L. con la Calle

Venustiano Carranza; AL ORIENTE: En 12.20 M. L. con Calle 15 de Mayo; AL PONIENTE: En 2.70 M. L. con vértice en triángulo, se convoca a quienes se consideren con derecho a la propiedad de dicho predio, para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, de esta solicitud.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de septiembre del 2000.

Testigos de Asistencia, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.- LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.

3698-Noviembre 21, 30 y Dic. 12.-3v1.
